



**MANCOMUNIDAD LOS VALLES
(CANTABRIA)**

ANUNCIO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso selectivo para la selección de personal de la oficina de atención e información a las mujeres de la Mancomunidad Los Valles.

Llevadas a cabo las pruebas selectivas y vista la propuesta de fecha 05.10.2022 emitida por el Tribunal calificador, de la relación de puntuaciones y propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, orden APU/1461/2002 y bases 7ª, 8ª y 9ª Y 10º de las bases reguladoras del procedimiento selectivo, y visto el informe de secretaría de fecha 14.09.2022 resuelvo:

PRIMERO. Constituir una bolsa de trabajo para la contratación de un técnico de la oficina de atención e información a las mujeres de la Mancomunidad Los Valles por el siguiente orden de prelación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Concurso	Entrevista	Total
1	Gutiérrez Rodríguez	Belén	***7243**	2,50	2,00	4,50
2	Pedreira Gómez	Ana Concepción	***1641**	2,00	0,25	2,25
3	Manolis Montero	Luna María	***6899**	0,00	1,00	1,00
4	Godino Sánchez	Irene	***9607**	0,00	0,50	0,50

SEGUNDO. Proceder al llamamiento de la primera integrante de la bolsa de trabajo para su contratación como técnico de la oficina de atención e información a las mujeres de la Mancomunidad Los Valles, emplazándola para que, en un plazo de cinco días hábiles aporten la documentación a que hace referencia la base octava de las bases del procedimiento selectivo y, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con unas retribuciones brutas mensuales de 1.000,00 Euros, si bien percibirán la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de forma prorrateada, a partir del día siguiente al que presente la documentación solicitada y hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad Los Valles, junto con la relación de recursos a interponer contra la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
- Cualquier otro que proceda.

En Valdeprado del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mancomunidad
Jaime Soto Marina